

CONSTANCIA DE FIRMEZA Y EJECUTORIA

En la fecha, la suscrita Secretaria de Bienestar Social deja constancia que el Acto Administrativo constituido por la Resolución No. 004 del 13 de febrero de 2026, cuyo objeto es: "Por medio de la cual se **RETIRAN** por novedades de No Cobro por más de (4) giros y traslado de domicilio, a beneficiarios suspendidos, del programa social del Estado colombiano denominado Colombia Mayor" Programa de Solidaridad con el Adulto Mayor".

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN Y PUBLICIDAD: Se certifica que el presente Acto Administrativo cumplió con el requisito de publicación en la página web oficial de la Alcaldía de San José de Cúcuta el día 13 de febrero de 2026. <https://cucuta.gov.co/wp-content/uploads/2026/02/RESOLUCION-004-DE-2026.pdf> . Asimismo, se procedió con la notificación personal de todos los beneficiarios mencionados en el cuerpo de la resolución (artículos 1 al 134), de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA - Ley 1437 de 2011), específicamente en sus artículos 67, 68 y 69.

CONSTANCIA DE EJECUTORIA: Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución 004 de 2026, que enuncia que contra este acto procedía el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación. Transcurrido el término legal sin que se interpusiera recurso alguno por parte de los interesados, el Acto Administrativo ha quedado en firme y ejecutoriado, conforme a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en San José de Cúcuta, a los 19 días del mes de mayo del 2026.



BEATRIZ ELENA VELEZ RAMÍREZ
Secretaria de Despacho
Secretaría de Bienestar Social.

Proyectó: Luisa Fernanda Baron Lozano ABG Contratista
Revisó: Javier Villasmil Munar ABG Contratista

